

la cantidad de quinientos setenta y siete
 de reales y un maravedí, pagados a H. y de diez
 y se guardan los segundos de real cédula por
 parte de la Real Audiencia para esta Real Audiencia.
 Presencia cumplida con lo que se previene en
 el anuncio por dichos el primer teniente, para
 si hubiere quien quisiera hacer el segundo de
 real cédula.

Relos

Presencia general
 y de la Real Audiencia

Visto un decreto estampado con plomo de
 la Real Audiencia de esta Real Audiencia de
 de esta Real Audiencia en el expediente de real cédula para
 la composición del Real de estas casas capi-
 tales, por el que se autoriza a esta Real Audiencia
 de real cédula y de esta Real Audiencia en el
 acuerdo de los quinientos reales de en que
 esta Real Audiencia y teniente de H. y de diez de
 la Real Audiencia. Y la Real Audiencia para esta Real Audiencia
 Real Audiencia; fue el Alcaide de las casas capi-
 tales el Regidor D. Salvador Carrasco, con
 lo de que se haga por el Real de la Real Audiencia
 D. Vicente Puerto la Real Audiencia de esta Real Audiencia
 la, bajo las circunstancias que expresan
 H. y de diez.

Aguas

Presencia general
 y de la Real Audiencia

Se vio una Real Audiencia de esta Real Audiencia
 que se hizo de esta Real Audiencia expresiva de que
 se haga con la Real Audiencia de esta Real Audiencia

[Handwritten signature]

